

El matrimonio de la Infanta Juana con el Duque de Bretaña⁽¹⁾

Fines del siglo XIV! ¡Epoca de luchas sangrientas y fratricidas en todos los ámbitos de la cristiandad, desde las más altas cumbres del Sacro Imperio, pasando por los Palacios y Cortes Reales, hasta los más oscuros Señoríos y las más retiradas villas y aldeas! Luchas feroces, que al mismo tiempo se hacían interminables, porque a la decadencia del espíritu cristiano, que es caridad fraternal, y que en los siglos pasados había mantenido los espíritus fuertemente adheridos al sentimiento de justicia y subordinación de valores, todavía no había sobrevenido la potencia de los ejércitos disciplinados y arrolladores del siglo XVI, capaces de extirpar en germen toda sublevación intestina.

Entonces todo se encontraba en crisis. Hasta la autoridad Pontificia, la que un siglo antes hacía estremecer con sus temibles censuras los mismos tronos imperiales y mantenía a raya, como ningún otro organismo político ha conseguido desde entonces, a los más potentes Príncipes de la tierra, que trataban de saltar por encima de la barrera de los preceptos de la justicia, era discutida y criticada. Un profundo cisma dividía en dos bandos la cristiandad; y se iba acostumbrando a considerar las excomuniones de los Papas como fórmulas vacías de sentido. Imperaban, en consecuencia, la ley de la fuerza, la de la astucia, la de la ambición.

También el Reino de Navarra estaba condenado a sufrir las consecuencias de la hecatombe, que angustiaba a la humanidad. Su posición geográfica que le colocaba precisamente en medio de las principales Potencias contendientes en la Guerra de los Cien años: Inglaterra, por un lado, que con sus posesiones de la Aquí-

(1) Conferencia pronunciada en la Institución PRINCIPE DE VIANA el 13 de marzo de 1943.

tania y la Gascuña limitaba sin intermedio con el extremo Norte de Navarra; y Francia con Castilla, por otro, íntimamente ligadas entre sí contra el inglés; el parentesco que enlazaba a sus Reyes con los de los Reinos vecinos, y las inevitables consecuencias políticas que de ello se derivaban; las repercusiones, en fin, ideológicas y económicas, que apenas reconocen fronteras, contribuían a suscitar en este diminuto Reino una serie de problemas característicos de la época que vamos a estudiar.

De estos años de fines del siglo XIV, llenos de contrastes de luz y de sombras; de este Reino de Navarra, mezclado de días de gloria y prestigio reconocido con gérmenes de destrucción y disipación os quisiera hablar esta tarde.

El tema en su conjunto excedería el marco de una conferencia; fuerza es, por lo tanto, que nos limitemos a un punto concreto, que nos permita, por otra parte, abarcar desde un solo golpe de vista diversos aspectos del Reino navarro de entonces. Nos ocuparemos de los preparativos y celebración del matrimonio de la Infanta Juana de Navarra, hija de Carlos II, con el Duque de Bretaña, Juan IV de Monfort.

NAVARRA ENTRE 1378 y 1384

El Reino de Navarra atravesaba, entre los años 1378 y 1384 uno de los períodos de su existencia más críticos, que registra su Historia, anterior a las desgraciadas luchas que acarrearón su definitivo derrumbamiento.

Carlos II, el Malo, estrechamente enlazado con vínculos de sangre con la familia real francesa, había perdido a mediados de 1378 todas sus posesiones de Francia por su imperdonable atentado a la vida de su pariente el Rey de aquella nación, Carlos V. Este, no solamente le desposeyó de todo lo que en sus dominios franceses pertenecía propiamente a su persona, sino que también le arrebató cuanto poseía en Francia su hijo, el Infante primogénito Carlos, en calidad de herencia materna. Aun las mismas personas de sus hijos, que a la sazón se encontraban en el Reino vecino, Carlos y Pedro, fueron puestas a disposición del Rey francés y detenidas en su Reino. Tan sólo pudo conservar en Normandía la Plaza de Cherbourg; y ésa en manos de los ingleses, que habían salido en defensa del Rey de Navarra únicamente me-

diante un Tratado, que les aseguraba el disfrute de aquel castillo durante cierto lapso de tiempo.

Y, lo que todavía era peor, estuvo también a punto de perder el mismo Reino de Navarra. Porque el Rey de Castilla, Enrique de Trastámara, en virtud de las estrechas alianzas con que estaba ligado de años atrás con el Rey de Francia, puso sus ejércitos a disposición del francés y declaró la guerra a Carlos II. Hubiera ocupado aquél toda Navarra, de no haber venido también esta vez en su ayuda los ingleses, que hicieron penetrar sus gentes de armas por la frontera del Norte. Con todo y eso, se vió obligado el Rey de Navarra a firmar en marzo de 1379 el oneroso tratado de Briones, que le obligaba a mantenerse en su forzada adhesión a la política francesa.

Por este Tratado pasaban a manos del Infante de Castilla, para 10 años, los castillos de Tudela, San Vicente de la Sonsierra, Estella, Viana, Lerín, Larraga, Carcar, Miranda, San Adrián, Andosilla, Azagra, Bernedo, Toro, Genevilla, Zúñiga, Zahurdi, Avalos y Sartaguda juntamente con la villa de Laguardia; además, cada uno de los pueblos mencionados debía entregar en rehenes seis de sus vecinos, que permanecerían encerrados en sus respectivos castillos; las villas de Pamplona, Sangüesa, Olite y Laguardia, que no tenían castillo entregarían en rehenes 15, 10, 6 y 5 personas respectivamente; y, por fin, durante el espacio de siete años pasarían a Castilla, en rehenes, 20 personas navarras, hijos de Ricoshombres, Caballeros y escuderos del Reino, designados libremente por el Monarca castellano.

En realidad, el furor de Carlos V de Francia era esta vez incontenible. Si no llegó al logro total y completo de su intento de aniquilar definitivamente al Rey de Navarra, fué porque materialmente le faltaron fuerzas. Pero poco después, el 20 de Septiembre de 1380, moría precisamente él a la edad de 43 años, según dicen, a consecuencia del veneno que ingirió en 1378, propinado por los mensajeros navarros.

Carlos II podía comenzar a respirar algún tanto. El nuevo Rey de Francia, Carlos VI, comenzó su reinado haciendo justicia al heredero de Navarra. El Infante Carlos nada tenía que ver con los sucios manejos de su padre, y no había razón para seguir manteniéndole preso y desheredado. El Rey francés le volvió a colocar en posesión de su herencia materna y le permitió volver libremente a Navarra.

Y Carlos, joven todavía de 21 años, entró en Pamplona la víspera de Navidad de 1381; y desde un principio se puso tan sinceramente a disposición del nuevo rey de Castilla, Juan I, su cuñado, y secundó sus intereses ayudándole tan eficazmente en sus guerras contra Portugal, que a fines de 1383, sin esperar al cumplimiento del término de 10 años asignado para la tenencia de los castillos navarros en manos del Rey castellano, se llegó a redactar un proyecto de Tratado entre Navarra y Castilla en el que se estipularía el traslado de los mismos a manos del Infante de Navarra.

Pero Carlos II no quiso admitir semejante componenda. No podía ver con malos ojos cuanto se hacía en favor de su hijo; pero él aspiraba por entonces a firmar una paz definitiva con Francia y Castilla. Sus deseos de volver a conquistar una decente posición en la sociedad francesa no habían cesado y se hallaba dispuesto a recurrir al medio más conducente para el logro de sus aspiraciones.

En esta situación se le presentó la ocasión de concertar el matrimonio de una de sus hijas con el Duque de Bretaña.

JUAN IV, DUQUE DE BRETAÑA

La suerte de Juan IV, Duque de Bretaña, de Montfort y Richemont corría enteramente paralela a la del Reino de Navarra. Asegurado en su trono ducal contra las pretensiones de la Casa de los Blois, con quienes había sostenido una victoriosa batalla, por medio del Tratado de Guerande de 1365 había hecho pleito homenaje de su ducado en manos de Carlos V Rey de Francia; pero no había renunciado a sus antiguas e íntimas relaciones con el Rey de Inglaterra, que siempre le había ayudado.

Cuando en 1378 los ingleses renovaron sus hostilidades contra los franceses con ocasión de la ocupación de las posesiones del Rey navarro, se presentaron también aquéllos en las costas de Bretaña y ocuparon la importante plaza de Brest. El Duque, envalentonado con su auxilio, y haciendo una vez más causa común con Carlos II, hizo frente al Rey de Francia. Carlos V, entonces, reunido el Parlamento francés, le declaró traidor y, como al navarro, le confiscó todos sus bienes obligándole a huir a Inglaterra.

Los caballeros bretones se dieron cuenta inmediatamente de los designios del Rey de Francia. Su pretensión de introducir sus

gentes de armas en los castillos bretones demostraba que pretendía anexionar la Bretaña directamente a la Corona real. Pero el sentimiento de independencia en que aquéllos habían vivido hasta entonces, difícilmente les permitía resignarse a convertirse en una simple Provincia del Reino. El verdadero resultado de esta disposición fué que, vueltos los caballeros de la presencia del Rey a Bretaña, enviaron mensajeros al Duque, rogándole que volviese de Inglaterra porque estaban ellos dispuestos a defenderle.

Una disposición real terminó por exaltar el ánimo del pueblo bretón. Carlos V impuso en Bretaña nuevos tributos. Entonces las súplicas dirigidas al Duque se reiteraron; y éste, ayudado eficazmente por Inglaterra, y saludado con gran entusiasmo por todo el pueblo, desembarcó triunfalmente en el puerto de Saint-Malo, haciéndose cargo inmediatamente de todos los castillos del Ducado.

Estuvo a punto de desencadenarse la guerra contra el Duque de Anjou, enviado por el Rey para conservar las posesiones de Normandía amenazadas con la proximidad del Duque bretón. Pero Juan IV prefirió entenderse con el nuevo Rey de Francia, Carlos VI.

En 1381 firmaba con éste un nuevo tratado en el que, el Rey de Francia le restituía la posesión del Ducado y el Duque volvía una vez más a someterse al Rey, comprometiéndose expresamente a no formar ninguna alianza con los Reyes de Inglaterra y Navarra.

Pero, para evitar el mal efecto que pudiese ocasionar este tratado en Inglaterra, firmó al mismo tiempo el Duque, con fecha de 1383, un documento secreto, destinado a presentarlo a Ricardo II, en el que se obligaba a no declararse nunca por Francia contra Inglaterra; y, además, hacía constar ante notario, que había firmado el tratado con Francia únicamente ante el temor de la muerte y pérdida de sus Estados.

En estos momentos quedó viudo Juan IV de Bretaña. Sus dos matrimonios contraídos con princesas inglesas a raíz del Tratado de Guerande se habían disuelto con la muerte de las mismas. ¿No había llegado el momento de desagaviar al Rey de Navarra de la cláusula del Tratado de 1381, así como lo había hecho con Inglaterra mediante el documento secreto, concertando un matrimonio con alguna de las hijas de Carlos II? Este enlace, por otra

parte, no podía suscitar en aquellos momentos ninguna sospecha en Francia, puesto que también Carlos II se hallaba como él fuertemente ligado a la política francesa, y, por otra parte, el Infante heredero de Navarra daba suficientes muestras de sincera adhesión al Trono francés.

NEGOCIACION DEL MATRIMONIO

La descendencia de Carlos II no era muy numerosa. De su esposa Juana, hija primogénita del Rey de Francia, Juan el Bueno, había tenido 3 hijos y 4 hijas. De aquéllos, el segundo, Felipe, había muerto a los pocos años de edad por culpa de su nodriza, que le dejó caer de una ventana; sobrevivían el primogénito, futuro Rey de Navarra Carlos III, y Pedro, que permaneció casi siempre en Francia y llegó a obtener el Condado de Mortain. De éstas, también otras dos, Bona y Blanca, murieron muy jóvenes en vida de su padre; quedaban María y Juana, la primera de las cuales había sido pedida por el Conde de Denia, de Aragón, y la segunda estaba destinada para llegar a ser Duquesa de Bretaña y, más tarde, Reina de Inglaterra.

La Infanta Juana era el quinto vástago del matrimonio de Carlos II. Nacida en Francia en 1369, murió su madre en Evreux cuando apenas contaba cuatro años, trasladóse entonces a Navarra junto a su padre y aquí se encontraba con su hermana educándose bajo la dirección de unas monjas clarisas de Estella, debidamente autorizadas para ello por el Romano Pontífice. A la sazón contaba tan sólo 16 años.

Para mayor seguridad de éxito, el Duque de Bretaña utilizó los servicios del Vizconde de Rouen. Estaba éste casado con la más joven de las hermanas del Rey de Navarra; y en los momentos difíciles en que se había procedido en Francia furiosamente contra todas las personas y cosas navarras, habían intercedido por ellos ante el Rey. Los mensajeros de ambos, Duque y Vizconde, se presentaron juntos ante Carlos II a mediados de 1384. El Rey les recibió, cordialmente aprobó complacido la idea y decidió enviar al Duque sus mensajeros para tratar de las condiciones del matrimonio.

Las instrucciones secretas que se redactaron en la Cancillería navarra para los que habían de cumplir este encargo, y que toda-

vía se nos conservan en el Archivo de la Cámara de Comptos, nos manifiestan el estado de ánimo del Rey (2).

Los embajadores, les dice, deberán en primer lugar, saludar afectuosamente el Duque de Bretaña como a su mejor y más fiel amigo. Le dirán después, cómo ha recibido el Rey al mensajero del Duque y al del Vizconde, que le pedían la mano de su hija Juana para esposa suya, y le manifestarán que el Rey se ha alegrado mucho de ello; y que, aunque otros muchos Señores le han pedido más de una vez por esposa, el Rey, sin embargo, tiene especial interés en otorgársela a él.

Cuando pasen a las negociaciones acerca de la constitución de la dote, si el Duque pidiese la villa de Cherbourg, los embajadores le habrán de contestar que esa villa no es propiamente del Rey, sino de su hijo, el Infante Carlos, que la ha recibido de su madre en herencia. Si se contenta con dinero solamente, sin tierras de ninguna clase, averigüen primero, antes de ofrecer nada, qué cantidad desearía y traten, después, de concertar la menor cantidad que les sea posible; en todo caso, no prometan más de 100.000 francos en moneda y 12.000 en joyas, a pagar las joyas y 20.000 francos el día de la boda y después, en años sucesivos el resto del dinero a razón de 20.000 francos por año; de todos modos, si les es dado, conseguirán que se contente con las joyas el día del matrimonio y obtendrán para el pago de los francos los plazos más largos y menos cuantiosos que les sea posible.

Caso de que de todas formas tenga interés el Duque en recibir tierras, le podrán ofrecer algunas, que el Rey tiene de su propiedad en Francia, en tal cantidad que produzcan de 5 a 6.000 libras de renta anual; en este caso, el Rey se comprometería a pagarle esa renta anual, mientras no se llegase a efectuar el traslado; o, si no, le daría 50 ó 60.000 libras para comprar otras tierras. Además, juntamente con la tierra se le podrían ofrecer 50.000 florines de Aragón, o, a lo sumo, 50.000 francos.

En cambio, el Duque debería contribuir por su parte a la constitución de la dote, entregando a la Infanta la villa de Nantes y la tierra de Rays, siempre que accediese la aprobación y el consejo favorable del Vizconde de Rouen.

Caso de que muriese el Duque antes de la Infanta, el dinero

(2) Arch. Cám. Compt., Caj. 37, núm. 9.

quedaría en manos de ésta; si la Infanta muriese sin sucesión, la dote volvería a manos del Rey.

Los embajadores, terminan las instrucciones, deberán agradecer al Vizconde de Rouen las atenciones que ha prestado a su hermana e hijo en momentos difíciles; y, por fin, le suplicarán se interese por los primeros pasos y por el bienestar de la futura Duquesa.

Los mensajeros designados para cumplir esta misión fueron el antiguo Tesorero del Reino y entonces Maestre del Hostal del Rey, Guillermo de Plantarrosa, el Consejero real, Pierres Godeile, y el Consejero del Infante Carlos, Mossen Francisco de Villaespesa, que habrían de ir en compañía de Juan Langoes y Joanico Ruiz con sus gentes (3). Llevaban consigo el documento que otorgaba al Maestre del Hostal del Rey los poderes para contraer matrimonio con el Duque en nombre de la Infanta, fechado a 27 de noviembre de 1384, siendo Obispo Martín de Zalba, como expresamente se decía en él, en lugar de seguir la costumbre de anotar el año de Pontificado del Papa, porque Carlos II no reconocía a ninguno de los dos pretendientes del Cisma (4).

La Guerra de los Cien años, que por entonces adquiriría una de sus fases de lucha, impidió la salida de esta expedición por mar, como tenía proyectado; y entonces se determinó que marchase por tierra solamente el Procurador de la Infanta.

Llegó éste al término de su viaje a principio de 1385; procuró cumplir de la mejor manera posible las instrucciones de su Señor; utilizó la mediación del Vizconde de Rouen; pero lo que no pudo conseguir fué que el Duque se contentara con las mezquinas condiciones económicas que la apurada situación del Tesoro del Rey de Navarra le obligaba a éste a proponer.

Juan IV de Bretaña juró solamente recibir por esposa a la hija del Rey de Navarra y, desde el momento la recibía como tal en la persona de Guillermo de Plantarrosa, siempre que se cumpliesen las siguientes condiciones: 1) ser, en efecto, la Infanta de 16 o más años de edad; 2) estar libre de toda enfermedad contagiosa; 3) llevar consigo una dote de 200.000 francos oro, que habría de constituirse en la siguiente forma: 80.000 el mismo día de la boda; 40.000 el día de la festividad de Todos los Santos

(3) *Ibidem*, Reg. Compt., tom. 179, fol. 36r.

(4) *Ibidem*, Caj. 48, núm. 106.

próximo a la misma fecha; y los restantes 80.000, o pagarlos íntegramente en moneda o extender en su lugar un documento solemne en que el Rey asignase a la Infanta 6.000 libras de renta anual; 4) obtener de las Cortes navarras la aprobación explícita de este convenio; y, por fin, 5) o inducir al Rey de Castilla a hacerse garante del cumplimiento, o, si no, entregarle en rehenes los hijos primogénitos de los Señores de Luxa, Agramont y del Vizconde de Baigorri. Por su parte se comprometía a emplear los últimos 80.000 francos en tierras que le produjesen 6.000 libras de renta, si es que se le entregaban en dinero, y a devolverlos al Rey de Navarra, si la Infanta muriera sin hijos (5).

Con este documento, fechado a 13 de abril de 1385, y una carta del Duque dirigida al Rey, agradeciéndole el envío del mensajero y anunciándole la llegada de los suyos, volvió a Navarra el Maestre del Hostal del Rey (6).

Mientras estas negociaciones se tramitaban en Bretaña, en el resto de Francia sufrían un nuevo y rudo golpe los intereses de Navarra. Habían salido también a fines de 1384 de Navarra para Ayiñón los Obispos de Pamplona y Dax para mover el ánimo del Papa a que intercediera ante el Rey de Francia y sus tutores para conceder al Rey de Navarra una paz definitiva. Pero, al fin, el resultado había sido totalmente contrario. A 20 de marzo de 1385 se confiscaron de nuevo aun las posesiones francesas del Infante Carlos, que le habían sido devueltas en 1381.

Interesaba por lo tanto más todavía a Carlos II acceder a las pretensiones del Duque de Bretaña, si quería seguir manteniendo alguna influencia en la política francesa. Al fin se resignó a ello.

SITUACION ECONOMICA DEL REINO

Pero los apuros de Carlos II comenzaron cuando trató de dar cumplimiento a lo prometido. En verdad, la situación económica del Reino no era del todo halagüeña.

Ya, desde antiguo, habían tenido necesidad los Reyes, de pedir a su pueblo, por medio de las Cortes, ayudas y subsidios en circunstancias extraordinarias. Pero la desastrosa política de Carlos II le obligó a hacer de lo extraordinario una cosa ordinaria. Desde el año 1378, en que obtuvo de las Cortes un subsidio de

(5) *Ibidem*, Caj. 49, núm. 20.

(6) *Ibidem*, Caj. 173, núm. 6.

120.000 florines para los gastos de la guerra contra Castilla, todos los años siguientes pedía una **ayuda**, que venía a ser **tributo**, de unas 40.000 libras, que, para hacerla más llevadera, la cobraba por trimestres.

A esto se añadían otras ayudas verdaderamente extraordinarias que, por desgracia, abundaban excesivamente en aquellos calamitosos tiempos: 10.000 libras el año 1381 para pagar los gastos de la vuelta a Navarra del Infante Carlos; otras 10.000 libras el año 1382 para pagar los gastos de la marcha del mismo Infante a Castilla en auxilio de su Rey; 12.000 libras el año 1385 por los gastos del mismo Carlos y del Cardenal de Aragón en sus negociaciones del Tratado de paz con Castilla, etc., etc..

El Rey pedía demasiado. El pueblo se quejaba. Carlos II estaba preocupado. ¿Queréis oír una confesión suya, hecha de su propia boca? El día 8 de mayo de 1385, en documento dirigido al Maestre de la moneda real, le decía textualmente: "Por la grant et evident neccesitat que a present avernos de finança por fazer muy grandes despensas et messiones tanto en Francia, en Castiella et otras partes, la quoyal finanga buenament aver non podemos sin grant escandalo et agravio de nuestro pueblo, et por aqueill evitar et exquivar et por ser más ayna socorido sin passar vergoyнна ninguna..." y le mandada a continuación que acuñara moneda de inferior calidad para enriquecer con esta oculta ganancia el tesoro real (7).

Pero el remedio era el del enfermo que atiende a aliviar sus presentes dolores con medicinas que a la larga agravarán su enfermedad. Las Cortes se daban cuenta de ello; y, ya en 1384, prefirieron otorgarle al Rey otra nueva ayuda de 10.000 libras, como dice el documento, "por tal que fiziese cessar de batir moneda". (8).

PROCEDIMIENTOS PARA LA RECAUDACION DE LA DOTE

En esta situación Carlos II tenía que conseguir nada menos que 120.000 francos oro en el menor plazo posible. Por tres veces—como decía a los Recibidores, encargados de cobrar los tributos, en documento de 8 de julio de 1385— reunió en Cortes a los tres

(7) Ibidem, Caj. 49, núm. 26.

(8) Ibidem, Reg. Compt., tom. 179, fol. 16v.

Estados del Reino para tratar de este asunto. Allí se discutieron —prosigue diciendo— muchos procedimientos para adquirir los francos; unos sugeridos por el Rey y otros apuntados por los mismos asistentes. Por fin, —terminaba— sin que el Rey hubiese intervenido en ello, libremente, habían convenido todos en pagar al Tesoro Real una cantidad de trigo, vino y demás materias que era costumbre entregar a la Iglesia en calidad de diezmo, igual a la que daban a ésta en un solo año, además de 20.000 francos (9).

Difícilmente se puede creer que este procedimiento de recaudación no fuese ideado por el mismo Rey. Ya el año 1379, cuando trataba de conseguir de las Cortes una ayuda para sufragar los extraordinarios gastos que había originado la guerra, les había propuesto ese mismo método; y no había cedido sino a las reiteradas y apremiantes demostraciones de los representantes de las Villas (10). Y el mismo empeño del Rey en hacer constar en los documentos enviados a los Recibidores que aquella forma de recaudación había sido acordada sin intervención personal suya, traiciona su verdadero pensamiento. Evidentemente, Carlos II, situado en un verdadero compromiso ante su hacienda y su pueblo, una vez más procuraba evitar, en cuanto le fuese posible, la mala impresión que un tan rudo golpe habría de producir en la sociedad navarra. De esta forma pensaba obtener a la vez el que su pueblo no tuviese que desprenderse de dinero, y el que lo recaudado en especie pudiese vender fuera del Reino a precio de oro.

El caso es que a los Recibidores, juntamente con el citado mandamiento regio, les llegaron órdenes precisas para el cumplimiento de su difícil cometido. En todas las villas y aldeas se publicaría un pregón mandando a todos que declarasen cada uno la cantidad de trigo, vino, legumbres, lino, cáñamo, ganado, lana, queso, etc. que solían entregar a la Iglesia en calidad de diezmo bajo pena de pérdida de lo ocultado, multa del doble y prisión personal a disposición del Rey. Aunque este tributo extraordinario no era más que cuestión de un solo año, el Procurador del Reino podría en cualquier momento, acusar a los infractores. En el momento de la cosecha nadie podría introducir en su casa o granero ninguna materia diezmable; sin haber llamado antes al Recibidor o su encargado para presidir la repartición; y, además, cada cual estaba obligado al acarreo de su parte hasta el lugar designado

(9) *Ibidem*, Caj. 49, núm. 52.

(10) *Ibidem*, Caj. 171, núm. 19.

por el Recibidor. Lo mismo habría que hacer con las uvas, manzanas, vino y sidra; asnos, becerros, muleros, potros, pollinos, etc. de los cuales deberían entregar uno de cada diez. Los Recibidores reunirían todo lo recaudado en lugares oportunos, ayudados en todo momento por los Alcaldes, Jurados y vecinos de todo Navarra. Los que no tuviesen costumbre de pagar diezmos a la Iglesia, fuesen clérigos o legos, darían la cantidad de dinero que les asignasen los Recibidores; y los que, a juicio de éstos, pagasen a la Iglesia una cantidad proporcionalmente inferior a su potencia económica, serían sometidos a una nueva tasa (11).

Las dificultades surgieron al momento. Este sistema, como lo confesaba el mismo Rey en otro documento dirigido de nuevo a los Recibidores el 7 de septiembre, presentaba los siguientes inconvenientes: en primer lugar, iba en perjuicio de la Iglesia, porque algunos maliciosos, para no pagar más cantidad que la que acostumbraban, hacían dos partes iguales del diezmo que hasta entonces habían otorgado a la Iglesia íntegramente, y entregaban una de ellas a ésta y otra al Rey; en segundo lugar, perjudicaba al pueblo, porque para obtener con lo recaudado el oro que se requería, necesariamente habría que venderlo fuera del reino, y ésto traería consigo una exportación de productos alimenticios en tal cantidad, que inmediatamente haría su aparición el hambre, y esto no estaba dispuesto a consentir el Rey, mucho menos aquel año que precisamente había sido de gran esterilidad en los campos; además quedaba también perjudicado el Rey, porque muchos, temiendo que esta forma de recaudación se hiciese habitual, ocultaban gran parte de lo que deberían dar y, con los gastos inevitables de acarreo, resultaba imposible llegar a conseguir la suma de los 120.000 francos deseados; y, por fin, el tributo era injusto por desigual.

En vista de ello, el Rey reunió de nuevo las Cortes, anuló las disposiciones tomadas dos meses antes, y mandó a los Recibidores volvieran a emplear los métodos ordinarios, conforme a la tasación que se les designase, dándoles normas sobre el modo cómo debían arreglárselas con los que hubiesen ya recogido para entonces. De todos modos, la recaudación debería estar terminada para la festividad de San Miguel, a fines del mismo mes de septiembre (12).

Quedaba, por lo tanto, de nuevo en pie la tarea de recoger los-

(11) *Ibidem*, Caj. 49, núm. 50.

(12) *Ibidem*, Caj., 60, núm. 5.

120.000 francos. Nadie podía pensar en recaudarlos íntegramente en Navarra en esa moneda; ni siquiera era fácil obtener cualquier otra moneda de oro, porque a medida que el mismo Rey se dedicaba a depreciar la moneda navarra, el oro se escondía cada vez con más afán. El Rey tendría que contentarse con obtener la mayor parte de la ayuda en su propia y pobre moneda.

Pero aun así, la empresa no era del todo fácil. Las Cortes se reunieron de nuevo; y, el Rey, en consecuencia de lo tratado allí, a 5 de octubre, daba a los Recibidores una contraorden, por medio de la cual, después de afirmar que la pobreza de su pueblo era tan grande, que no se les podría exigir los 120.000 francos "sin que del todo non fuessen destruydos", rebajaba la cantidad de la recaudación a 70.000 francos, que de todas formas deberían estar embolsados para la próxima festividad de Todos los Santos (13).

Estos 70.000 francos importaban al cambio de entonces, nada menos que 170.986 libras, 17 sueldos y 6 dineros de la moneda navarra. La repartición se hizo según la proporción de costumbre: la Merindad de la Ribera debería pagar 17.215 libras, 8 sueldos, 4 dineros; la de Sangüesa 48.470 libras; la de las Montañas 34.987 libras, 1 sueldo, 8 dineros; la de Estella 44.069 libras, 15 sueldos; la de Ultrapuertos 14.485 libras, 12 sueldos, 6 dineros; y, por fin, la clerecía del Obispado de Pamplona, 11.760 libras (14).

La festividad de Todos los Santos pasó sin que nadie entregase nada. De la misma forma transcurrieron los meses de noviembre y diciembre con enero de 1386; y, entonces, el Rey se vió obligado a nombrar con fecha de 8 de febrero unos Comisionados especiales que activasen el asunto y lo condujesen a feliz término. El nombramiento recayó sobre el Maestre de la Moneda, Pelegrín del Serr, y el Recibidor de las Montañas, Pascual Moza. Su misión habría de ser vigilar, estimular y comprobar la labor de todos los Recibidores y arreglárselas para adquirir el mayor número posible de monedas de oro y plata.

Entre mediados de febrero y comienzos de septiembre de 1386 fueron, por fin, entregando los Recibidores las cantidades que iban recaudando. En total de piezas de oro recogidas no pasaban de 9.099 florines, o sea 6.066 francos; el valor de la suma total

(13) *Ibidem*, Caj. 49, núm. 71.

(14) Todos estos detalles, así como los que siguen, y aun los del mismo arreo están tomados, en su mayor parte, del Reg. Compt., tom. 186, dedicado exclusivamente a la anotación de las cuentas de este casamiento. Puede verse también el tomo 189.

recogida, a duras penas, llegaba a 112.630 libras, 19 sueldos, 10 dineros. Faltaban para llegar al cupo señalado, 58.356 libras.

Enterado el Rey a tiempo del mal curso de la recaudación, recurrió a una estratagema. Recientemente se había firmado el Tratado de paz de Estella, entre Navarra y Castilla, mediante el cual se restituyeron a aquélla la mayor parte de los castillos perdidos en 1379. Hacían falta gentes de armas para custodiarlos. Reunidas las Cortes en mayo de 1386, Carlos II les pidió, como si fuese para pagar las soldados la cantidad de 40.000 francos; y de palabra encargaba a los Comisionados de la recaudación del dinero de la dote de la Infanta que invirtiesen su producto en sus cuentas especiales. Pero tampoco esta vez respondió el pueblo en su totalidad. Lo recaudado no pasó del valor de 44.411 libras, 6 sueldos, 6 dineros, entre los cuales se contaban tan solo 2.162 florines, como equivalentes a 1.442 francos.

Un tercer procedimiento extraordinario fué tentado entonces por el Rey. So pretexto de que debía pagar cierta cantidad que le habían prestado en Pamplona, pidió a todas las aljamas de los judíos del Reino que, a cuenta del tributo que solían pagarle en la festividad de San Miguel, le hiciesen un adelanto de 3.000 florines de Aragón. Los judíos se resistieron; pedía demasiado. Al fin, llegaron a un compromiso: el Rey se contentaba con recibir 1.000 florines el mes de junio y otros 1.000 el mes de julio; pero los judíos deberían pagar en septiembre íntegramente el tributo acostumbrado. Las aljamas de Pamplona, Estella, Funes, Viana y Tudela, en efecto, entregaron florines por valor de 3.873 libras, 9 sueldos 6 dineros. Un último llamamiento hecho a los moros del Reino dió poco de sí.

El total, pues, de oro recaudado por todos estos procedimientos no pasaba de 7.508 francos. Y los Procuradores del Duque de Bretaña se hallaban ya en Pamplona en febrero de 1386, por una parte dando prisa al Rey, y, por otra, rehusando volver a Bretaña sin llevar consigo el primer plazo de la dote.

Carlos II tuvo que pensar entonces en cambiar en oro la moneda navarra recogida; y a 10 de febrero mandaba a los comisionados que se entrevistasen con los comerciantes de Pamplona y les hiciesen jurar ante la cruz y los Santos Evangelios que procurarían sinceramente socorrer al Rey en su necesidad buscando la mayor cantidad que pudiesen de oro, plata y monedas viejas y vendiéndolas al Rey al mismo precio que comprasen. Los comer-

cientes tropezaban con la gravísima dificultad de que la gente no quería desprenderse de aquellas monedas, porque se daba cuenta del poco valor de la moneda navarra; entonces, por consejo del Infante Carlos, y de mandato verbal, el Rey hizo que el 10 de junio pusiese Arnalt Caritat mesa de cambio pagando el florín a 16 sueldos para adquirir más florines; pero, a pesar de todo, el oro subía de precio, desaparecía totalmente de la circulación y el 1 de agosto tuvieron que salir los comisionados fuera del Reino para comprarlos, porque en Navarra ya nada se encontraba. Pero, ¿quien iba a entregarlos a cambio de la moneda navarra?

El resultado final de todas estas operaciones de cambio fué la compra de 63.326 florines, o sea, 42.216 francos. El Rey y sus familiares hicieron donación a la Infanta de abundante vajilla de plata, un diamante, un collar de perlas y un cinto valuado en 2.000 francos. Pero a pesar de todo, al fin, el Rey tuvo que pedir dinero prestado. A última hora, estando ya la comitiva en Roncesvalles y Saint Jean de Pied de Port, de paso para Bretaña, el Rey volvió a Sangüesa a procurarse algunos francos; y en el mismo Bayona, días antes de los desposorios y, aún después de estos, la víspera de salir de Bayona la barca que había de trasladar a Bretaña a la Infanta, el Conde de Foix, el Capitán de Lorda, un comerciante de Zaragoza y hasta el mismo secretario del Rey, le prestaban la cantidad global de 15.555 florines, o sea 10.370 francos.

Por fin la suma de lo recaudado, deduciendo lo que por necesidad habían tenido que gastar, llegó a 31.126 francos en monedas oro; 2.000 en el collar, cinto y diamante; y 13.860 en monedas de plata. Todo lo cual quedaba en 46.986 francos; quedaba, por lo tanto para pagar el primer plazo de 70.000 francos, al que por lo visto se había acomodado el Duque, la cantidad de 23.014 florines.

ARREO Y MATRIMONIO

Mientras el Rey se hallaba tan preocupado con los asuntos financieros, las damas se hallaban interesadas en la preparación del arreo de la futura Duquesa.

Los libros de cuentas nos detallan gran número de las piezas que con este objeto se fueron adquiriendo. Permitidme que os cite algunas de ellas con los propios nombres de la época, porque conservan así cierto encanto especial.

Para su **cambra**, o cuarto particular, se prepararon gran cantidad de **linzuelos** grandes y chicos, 12 **cubrichetes**, 4 toallas para especias, 2 toallas de tela fina de Baynes, guarnecidas de hilo de oro y seda, camisas, **eneloppas**, **chapella de la cunna a baynar**, cofres de nogal, **baynador** de tela, **chapella del panno de dicho bayno del color de la livrea de Madama**, 2 **fustañas rasas blancas para el lecho**, 2 **cubridores para forar el lecho de Madama**; 1 libra y media onza de seda de diversos colores, 2 onzas de hilo de oro; una caldera mediana; 3 calderones chicos y una **osça** para los baños de Madama; una **palla** de hierro **a servir el fogar**, 6.650 **crochetes** de hierro para tender **cambras y paraments**; una bolsa grande de cuero de buey para meter **crochetes** y martillo; 2 **martiellos de cambra**; una cátedra de peinar pintada, guarnecida de cuero y **belvet** bermejo, 1 **baticambra redonda plegadiza** para meter las palmetas plegadizas de la cátedra; un cáliz y otros utensilios de plata de la capilla **destampes** donada por el Rey a la Infanta, **cortinas con filo bermejo** para oír su Misa, dos faroles, **dos bacinnes de capiella** con esmaltes tallados a las armas del Rey, etc. etc.

En su servicio de **Panadería**, o Comedor, iban unas cuantas, toallones y orlas marcadas a las armas de Madama, unos cuchillos para el **bulangier** de Madama, **saillinera**, 13 codos y medio de paño rojo para un **burell** para comer en sala, 3 codos de **belvet** rojo para hacer un farol para **asentar Madama** a comer, vainas para los cuchillos trinchantes, etc.

En la **Botellería**, 6 barriles en que llevaron vino hasta Bayona, una **treboilla**, una copa de marche, etc.

Para la **cocina**, 2 palas de cobre, 6 barroquines, 2 grandes copinas, 1 **pusadiera**, una **brumadera** con asas de hierro, un **gril**, 200 escudillas de madera, 12 **cuillares**, 6 toallas para la **salsería**, **devantales et jessuyores**, 2 grandes pares de botellas de Flandes para llevar vinagre, etc., 1 malla portátil, 18 bolsas y sacas para meter especias batidas y hasta una cuerda para **tressar las ostillas de la cocina**.

De **especias** no faltaban 6 libras de jengibre batido, 2 de canela batida, 2 de grana batida, 16 de jengibre sin batir, 7 de giroflé, 3 de grana, 10 de canela, 2 de azafrán, 6 panes de azúcar, etc.

No faltaban utensilios de escudería y argentería y, por fin, venía una serie de vestidos, entre los cuales se citan varios **surcots** de escarlata, 2 **pelicas**, una de paño de oro y otra de brunete, 3 **manteles**, 1 manto, 2 hopalandas, 2 capitores cerrados, uno **de**

escarlata morada y otro de escarlata roja; otros dos **luengos de belvet bermejo**; 4 pares de mangas, etc.

Todo ello incluido en 9 pares de cofres: 4 para llevar las ropas; 1 para las joyas, otro para la botellería, otro para la salsería, otro para la frutería y, por fin, el último para los utensilios de la capilla. Y a pesar de que se había retardado tanto la salida de Navarra, aún en ésto anduvieron tarde, porque Martín, el "seillero", estuvo trabajando "con priessa y de noches" para terminar de arreglar los necesarios cofres.

Por fin, se puso la comitiva en marcha. Para primeros de agosto se encontraba en Roncesvalles. El Rey volvió a Sangüesa el 16 y, por Artajo, Urroz, y Erro se reunió de nuevo con sus hijos el 20 en Saint Jean de Pied de Port; de allí salieron el 23 y pasando por Irisarri y Labastida de Clarenza llegaron el 24 a la tarde a Bayona. Arreglaron allí los últimos asuntos de los francos y el 2 de septiembre, en la Catedral, el Abad de Monreal, Pierres Godeile bendijo el matrimonio que, en presencia del Rey de Navarra y del Infante heredero, contrajeron la Infanta con los Procuradores del Duque de Bretaña (15). No asistía a la ceremonia Fr. García de Eugui, Confesor del Rey y Obispo de Bayona, porque éste había sido nombrado como tal por el Papa de Aviñón, y Bayona como territorio inglés, reconocía al de Roma.

A los dos días salieron las barcas bretonas del puerto con dirección a Bretaña; custodiando el oro marchaban también los comisionados del Rey, Pelegrín del Serr y Pascual Moza juntamente con García Arnalt de Ibarrola. El 11 de septiembre, en Seilli, cerca de Guerande, tuvo lugar el definitivo matrimonio. El 20 del mismo mes los comisionados del Rey hicieron la entrega de la menguada dote en el castillo llamado de Herminia. Pero Pascual Moza y García de Ibarrola tuvieron que permanecer en rehenes hasta que el Rey pagase el resto (16).

¿Cómo podría haber cumplido Carlos II el resto de su compromiso, cuando tan difícilmente llegó a la mitad del primer plazo? Meses más tarde no tuvo el Duque más remedio que perdonar liberalmente al ya Rey de Navarra Carlos III lo que quedaba por pagar. Todavía en 1409 tuvo que defenderse el Rey de Navarra

(15) Ibidem, Caj. 60, núm. 7.

(16) Ibidem, Reg. Compt., 189, fol 31v-32.

contra la acción judicial que presentó ante el tribunal de París el primogénito de este matrimonio con motivo de la dote de su madre (17).

MUERE CARLOS II

Así terminó este asunto del matrimonio de la Infanta Juana de Navarra. Al poco tiempo, Carlos II moría en Pamplona. ¿Fue su muerte plácida, serena, piadosa, lenta, como quiere afirmar la famosa carta del Obispo de Dax a la Infanta Blanca de Navarra? ¿O murió como propalaban los franceses, impensadamente cuando un sirviente suyo acercó imprudentemente demasiado su bujía a las sábanas de su lecho empapadas en aguardiente para fomentar los vicios a que estaba acostumbrado, desesperado y en un puro grito? Lo cierto es que el día de Navidad de 1386, al día siguiente de haber firmado un decreto de ejecución de algunos revoltosos, unos criados salieron con gran prisa de Pamplona en dirección a Castilla y Aragón en busca del Infante heredero y de los médicos del Cardenal de Aragón para avisar y remediar la grave enfermedad del Rey; y el primero de enero del año siguiente espiraba, sin que hubiesen podido llegar ni su hijo ni sus médicos.

De esta forma dejó de existir Carlos II odiado por sus enemigos, desacreditado ante sus amigos, y... ¿me atreveré a decir que también aborrecido de sus subditos? Digamos más bien que el advenimiento de Carlos III, el Noble, al Trono de Navarra fue saludado por todos como una nueva era de paz y de bienandanza que había de durar para Navarra largos años y que todos a una con el Cardenal de Aragón, el día de la coronación del Rey, el 13 de febrero de 1390, deseaban que permaneciese eternamente.

José Zunzunegui